

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CAMARA DE CUENTAS DE ANDALUCIA

*RESOLUCION de 2 de agosto de 1996, por la que se nombra a doña M.ª Angeles Alvarez Letamendia, Jefe de Gabinete del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía.*

Creada por acuerdo del Pleno de esta Institución, celebrado el día 12 de diciembre de 1989, el Gabinete del Consejero Mayor.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 21 de la Ley 1/1988, de 17 de marzo,

Vengo en nombrar Jefe de Gabinete del Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas de Andalucía a doña M.ª Angeles Alvarez Letamendia.

Las retribuciones de la Jefe de Gabinete serán las fijadas por la Mesa del Parlamento, de conformidad con el artículo 3.º 1.a) de la Ley 1/1988, de 17 de marzo.

Este nombramiento estará sujeto a lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento de Personal de la Cámara de Cuentas de Andalucía y en el artículo 28 de la Ley 6/1985, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 2 de agosto de 1996.- El Consejero Mayor, Rafael Navas Vázquez.

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 30 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se modifica parcialmente la de 10 de julio de 1996, en la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Observado error material en la Resolución de esta Viceconsejería de fecha 10 de julio de 1996, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación de esta Consejería y entendiendo, que aun tratándose de un error material, éste afecta a las condiciones esenciales del puesto de trabajo convocado, y por tanto a la concurrencia al mismo, esta Viceconsejería conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y la Orden de 6 de junio de 1994, de delegación de competencias (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994).

#### HA RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 10 de julio de 1996, por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación, publicada en el BOJA núm. 83, de 20 de julio, en relación con el puesto de trabajo de Jefe del Servicio de Administración Local y Justicia de la Delegación de Gobernación en Huelva.

Segundo. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Cuarto. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Quinto. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 30 de julio de 1996.- El Viceconsejero, José-A. Sainz-Pardo Casanova.

## ANEXO

Número orden: 1.  
 Centro Directivo y Localidad: Consejería de Gobernación. Delegación Huelva.  
 Denominación del Puesto: Sv. Admón. Local y Justicia.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 Gr.: A.  
 Nivel C.D.: 27.  
 C. Específico: XXX-1.725.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Titulación: Pref. Lic. en Derecho.  
 Méritos específicos: Formación en materia de Admón. Local y Justicia.

*RESOLUCION de 31 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se modifica parcialmente la de 8 de julio de 1996, en la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación.*

Observado error material en la Resolución de esta Viceconsejería, de fecha 8 de julio de 1996, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir un puesto de trabajo de libre designación de esta Consejería y entendiendo, que aun tratándose de un error material, éste afecta a las condiciones esenciales del puesto de trabajo convocado, y por tanto a la concurrencia al mismo, esta Viceconsejería conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 6 de junio de 1994 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 85, de 9.6.1994),

## HE RESUELTO

Primero. Modificar la Resolución de 8 de julio de 1996 por la que se anunciaba convocatoria pública para cubrir un puesto de libre designación en la Consejería, publicada en el BOJA 83, de 20 de julio, en relación con el puesto de trabajo de Coordinador de Administraciones Públicas.

Segundo. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación de Coordinador de Administraciones Públicas con las características que se detallan en Anexo a la presente Resolución.

Tercero. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño de los mismos en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Cuarto. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Viceconsejero de Gobernación y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Gobernación sita en Sevilla, Plaza Nueva, núm. 4, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y los puestos que se solicitan, numerados por orden de preferencia y deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro

de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido de los puestos que se solicitan.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Quinto. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 31 de julio de 1996.- El Viceconsejero, José A. Sáinz-Pardo Casanova.

## ANEXO

Consejería de Gobernación.  
 Número orden: 1.  
 Centro Directivo y Localidad: Instituto Andaluz de Administración Pública (IAAP).  
 Denominación del puesto: Coordinador Admón. Públicas.  
 Núm. plazas: 1.  
 ADS: F.  
 GR: AB.  
 Nivel C.D.: 26.  
 C. Específico: XXX-1.455.  
 Cuerpo: P-A11.  
 Exp.: 3.  
 Requisito RPT: A. Fun.: Admón. Publ.  
 Méritos Específicos: Experiencia, formación y conocimiento de: Régimen Jurídico, Cooperación Institucional y de Formación y Gestión de Personal.

## CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

*RESOLUCION de 30 de julio de 1996, de la Viceconsejería, por la que se adjudica puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, vistos los informes a que se refiere el artículo 54 del Real Decreto 363/1995, de 10 de marzo, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el candidato elegido cumple los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria, por esta Viceconsejería, en virtud de la competencia delegada por la Orden de 1 de julio de 1994, se adjudica el puesto de trabajo especificado en el Anexo de la presente Resolución, convocado por Resolución de 14 de mayo de 1996 (BOJA núm. 63, de 1 de junio de 1996), para el que se nombre al funcionario que figura en el citado Anexo.